

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos secundarios en San Mamed de Salgueiros (La Coruña)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1964 para las obras de red de caminos secundarios en San Mamed de Salgueiros (La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento veintisiete mil seiscientos treinta y seis pesetas con dieciséis céntimos (1.127.636,16 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ricardo Nó Fernández en la cantidad de un millón ciento veintidós mil pesetas (1.121.000 pesetas) con una baja que representa el 0,58851 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.633-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de caminos en Orbañanos Tobalínilla (Burgos)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de agosto de 1964, para las obras de acondicionamiento de caminos en Orbañanos Tobalínilla (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas noventa y cinco mil seiscientos treinta y una pesetas con cinco céntimos (995.631,05 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Porfirio Camarero Pérez en la cantidad de novecientas noventa y cinco mil seiscientos pesetas (995.600 pesetas), con una baja que representa el 0,00312 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.635-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones en dicho camino y en el llano, en Golpejas (Salamanca)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de agosto de 1964, para las obras de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones de dicho camino y en el llano, en Golpejas (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas treinta y cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas con cuatro céntimos (pesetas 534.987,04), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Damián Sánchez Fraile, en la cantidad de quinientas veintiocho mil pesetas (528.000 pesetas), con una baja que representa el 1,3061 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.636-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de saneamiento de San Mamés de Campos (Palencia)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1964, para las obras de saneamiento de San Mamés de Campos (Palencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas ochenta y cinco mil quinientas nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos (885.509,46 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Tagorer, S. L.», en la cantidad de quinientas setenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas con sesenta y un céntimos (574.695,61 pesetas), con una baja que representa el 35,10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.637-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos de servicio y explotación en Santa Maria de Tomonde (Cerdedo-Pontevedra)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1964, para las obras de red de caminos de servicio y explotación en Santa Maria de Tomonde (Cerdedo-Pontevedra), cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos treinta mil ochocientos treinta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (630.832,69 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Gonzalo Pego Gómez en la cantidad de quinientas sesenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (567.749,43 pesetas), con una baja que representa el 10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.638-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de septiembre de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memoria que figuran en los expedientes.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 10 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Vivero número 66 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Pintos I». Concesionario: Don Raúl Sineiro Pintos.

Vivero número 65, del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Pintos II». Concesionario: Don Raúl Sineiro Pintos.

Vivero número 69 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Garrido I». Concesionario: Don José Garrido Otero.

Vivero número 72 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Garrido II». Concesionario: Don José Garrido Otero.

Vivero número 64 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Favi número 1». Concesionario: Don Francisco-Antonio Villa Guillán.

Vivero número 73 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963

(«Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Favi número 2». Concesionario: Don Francisco-Antonio Villa Guillán.

Vivero número 117 del polígono Villagarcía K, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Salo I». Concesionario: Don Benito Santos Vías.

Vivero número 118 del polígono Villagarcía K, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Salo II». Concesionario: Don Benito Santos Vías.

Vivero número 109 del polígono Villagarcía K, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Erun-di número 3». Concesionario: Don Evaristo Daporta Leiro.

Vivero número 119 del polígono Villagarcía B, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «San-genjo número 1». Concesionario: Don Eduardo García Reboredo-González.

Vivero número 133, del polígono Villagarcía B, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «San-genjo número 2». Concesionario: Don Eduardo García Reboredo-González.

Vivero número 49 del polígono Villagarcía F, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Hucha número 1». Concesionario: Doña Carmen Nartallo Méndez.

Vivero número 56 del polígono Villagarcía F, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Hucha número 2». Concesionario: Doña Carmen Nartallo Méndez.

Vivero número 71 del polígono Caramiñal C, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maño número 1». Concesionario: Don Manuel Fontao Sampedro.

Vivero número 81 del polígono Caramiñal C, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maño número 2». Concesionario: Don Manuel Fontao Sampedro.

Vivero número 11 del polígono Riveira C, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Marrío número 3». Concesionario: Don Francisco Mariño Regueira.

Vivero número 31 del polígono Riveira C, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Marrío número 4». Concesionario: Don Francisco Mariño Regueira.

Vivero número 18 del polígono Riveira C, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Marrío número 5». Concesionario: Don José Mariño Regueira.

Vivero número 70 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Naveiro I». Concesionario: Don José Naveiro Pereira.

Vivero número 93 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Naveiro II». Concesionario: Don José Naveiro Pereira.

Vivero número 80 del polígono Villagarcía F, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Patiño número 4». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre.

Vivero número 81 del polígono Villagarcía F, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Patiño número 5». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre.

Vivero número 88 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Piñeiro número 4». Concesionario: Don Manuel Piñeiro Bahamonde.

Vivero número 73 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Piñeiro número 5». Concesionario: Don Manuel Piñeiro Bahamonde.

Vivero número 82 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Piñeiro número 6». Concesionario: Don Manuel Piñeiro Bahamonde.

Vivero número 71 del polígono El Grove D, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Nieves». Concesionario: Don Guillermo García Torres.

Vivero número 70 del polígono El Grove D, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Elenas». Concesionario: Don Guillermo García Torres.

Vivero número 73 del polígono El Grove D, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Jacintos». Concesionario: Don Jacinto Padín Fernández.

Vivero número 74 del polígono El Grove D, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Rita». Concesionario: Don Jacinto Padín Fernández.

Vivero número 211 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Frangar-be XIV». Concesionarios: Doña María Bea Vila y don Manuel Serantes Escudeiro.

Vivero número 226 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Frangar-be XV». Concesionarios: Doña María Bea Vila y don Manuel Serantes Escudeiro.

Vivero número 225 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Frangar-be XVI». Concesionario: Don Francisco Pérez Mascato.

Vivero número 177 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Bealols I». Concesionario: Don Manuel Bea Lois.

Vivero número 159 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Bealols II». Concesionario: Don Manuel Bea Lois.

Vivero número 37 del polígono Caramiñal K, clasificado por Orden Ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «T. B. número 3». Concesionario: Don José Triñanes Blanco.

Vivero número 43 del polígono Caramiñal K, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «T. B. número 4». Concesionario: Don José Triñanes Blanco.

Vivero número 160 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Portas II». Concesionario: Don Severino Rey González.

Vivero número 136 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Portas III». Concesionario: Don Severino Rey González.

Vivero número 34 del polígono Villagarcía K, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Rama». Concesionario: Don Ramón Arosa Costa.

Vivero número 125 del polígono Villagarcía K, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Rama 2». Concesionario: Don Ramón Arosa Costa.

Vivero número 10 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Diana número 2». Concesionario: Don Guillermo Angel Padín Martínez.

Vivero número 36 del polígono El Grove E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Diana número 3». Concesionario: Don Guillermo Angel Padín Martínez.

Vivero número 9 del polígono Riveira C, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Marrío número 1». Concesionario: Don José Mariño Regueira.

Vivero número 52 del polígono Sada B, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «M. L. C. número 1». Concesionario: Don Manuel López-Companioni Pérez.

Vivero número 53 del polígono Sada B, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «M. L. C. número 2». Concesionario: Don Manuel López-Companioni Pérez.

Vivero número 89 del polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Marrío número 1». Concesionario: Don Antonio Mariño López.

Vivero número 5 del polígono Valencia B, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado «Virgen de los Angeles». Concesionarios: Don Rafael Rubio Pablo, don Enrique Rubio Gallart, don Rafael Rubio Lillo y doña Josefa Rubio Argós.

Vivero número 138 del polígono Villagarcía P, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Isla número 6». Concesionario: Don Feliciano Rodríguez Cores.

Vivero número 139 del polígono Villagarcía P, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 226), denominado «Isla número 7». Concesionario: Don Feliciano Rodríguez Cores.

Vivero número 164 del polígono Villagarcía P, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Isla número 8». Concesionario: Don Eugenio García Castelo.

Vivero número 165 del polígono Villagarcía P, clasificado por

Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 12». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Vivero número 34 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 13». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Vivero número 35 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 14». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Vivero número 36 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 15». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,800	59,980
1 Dólar canadiense	55,624	55,791
1 Franco francés nuevo	12,202	12,238
1 Libra esterlina	166,438	166,938
1 Franco suizo	13,846	13,887
100 Francos belgas	120,412	120,774
1 Marco alemán	15,044	15,089
100 Liras italianas	9,570	9,598
1 Florin holandés	16,571	16,620
1 Corona sueca	11,608	11,642
1 Corona danesa	8,636	8,661
1 Corona noruega	8,348	8,373
1 Marco finlandés	18,592	18,647
100 Chelines austriacos	231,567	232,264
100 Escudos portugueses	207,373	207,997

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 1 de octubre de 1964 por la que se dispone se dé el nombre de «La Paz» a una de las agrupaciones de viviendas de protección oficial construidas, en proyecto o en construcción de cada localidad por encargo directo del Instituto Nacional de la Vivienda para conmemorar los XXV Años de Paz.

Ilmo. Sr.: Conmemorándose en el presente año los XXV Años de Paz española, tal efemérides jubilosa no debe limitarse en el tiempo, sino que debe ser extendida hacia el futuro en cuanto significa para las nuevas generaciones lección de unidad y de esfuerzo de una nación en torno a su Caudillo que hicieron posible tan dilatado período de paz en la vida española, y al propio tiempo las estimule a seguir trabajando en comunión de ideales por el engrandecimiento de la Patria.

Una de las realizaciones sociales de mayor relieve llevada a cabo en este período de paz ha sido la construcción de viviendas bajo los diferentes regímenes de protección, que, no obstante las dificultades sufridas, ha podido ofrecer hogar a más de un millón de familias españolas, haciendo así realidad uno de los ideales más humanos del Estado español en relación con las mismas.

Resulta, por tanto, conveniente, como manifestación de este fruto de la unidad y trabajo de estos veinticinco años, que en cada localidad de la tierra de España en que se lleve a cabo la construcción de hogares una agrupación de éstos ostente la denominación de «La Paz», que se dará a la más importante y representativa, de existir varias.

A tal fin, he tenido a bien disponer:

Primero.—En cada una de las localidades en que se proyecte, inicie, construya o termine en el presente año un grupo, barrio, distrito o unidad vecinal de viviendas de protección oficial construido por encargo directo de ese Instituto Nacional de la Vivienda al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo

de la Ley de 15 de julio de 1954 se le dará el nombre de «La Paz», y en el caso de que existieran varios, al más importante o representativo de los mismos.

Segundo.—En el lugar más adecuado de las citadas agrupaciones de viviendas se colocará una placa, hito o monumento, de acuerdo con su importancia, haciendo constar el nombre de la misma y la fecha que se conmemora.

Tercero.—Las Delegaciones Provinciales elevarán a esa Dirección General propuesta de la agrupación de viviendas que en cada localidad ha de recibir la denominación que se establece en el número primero de esta Orden.

Cuarto.—Por la Dirección General de ese Organismo autónomo se adoptarán las medidas precisas para el cumplimiento de lo prevenido en esta Orden, dando las instrucciones convenientes a las entidades oficiales que construyen las agrupaciones a que esta Orden se refiere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 1 de octubre de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción de un grupo de 114 viviendas subvencionadas, 12 locales comerciales y urbanización, en Isla Cristina (Huelva).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 12 de los corrientes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 144 viviendas subvencionadas, 12 locales comerciales y urbanización, en Isla Cristina (Huelva), a favor de la empresa «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», en la cantidad de veintidós millones doscientas cincuenta mil setecientos veinticuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos (22.250.724,45 pesetas); o sea, al tipo del presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.649-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 60 viviendas subvencionadas, cuatro locales comerciales, urbanización y servicios, en Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 11 de septiembre de 1964, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 60 viviendas subvencionadas, cuatro locales comerciales, urbanización y servicios, en Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa «Construcciones Zuri, Sociedad Limitada», en la cantidad de ocho millones ochocientas cincuenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (8.851.666,41 pesetas), que representa una baja del 1 por 100 con arreglo al presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.650-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un grupo de 100 viviendas subvencionadas y urbanización, que se construirán en Benavente (Zamora).

Por la presente se hace público que por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 12 de septiembre de 1964, las obras de construcción de un grupo de 100 viviendas subvencionadas y urbanización, que se construirán en Benavente (Zamora), han sido adjudicadas a don Armando Pereira Marqués en la cantidad de once millones novecientas cincuenta y un mil quinientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (11.951.582,49 pesetas).

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.658-A.